



**DENIEGA AUTORIZACIÓN DE
EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO A EMPRESA
PROCOM PUBLICIDAD VIA PÚBLICA LTDA.**

CONCEPCION, **28 ENE. 2014**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 38 y 41 del DFL N° 850 de 1997, el D.S. del Ministerio de Obras Públicas N° 1319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución Exenta DV N° 1440/2013, Resolución Exenta DV N° 1696/2013, Resolución Exenta DV N° 2251/2013, Res. N° 2249/2013 y Res. N° 1600 del 05.11.2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1. La carta solicitud de la empresa Procom Publicidad Vía Pública Limitada de fecha 09.10.2013, por la cual solicita la autorización de instalación de emplazamiento publicitario y texto, acompañado al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del aviso y demás documentos fundantes.
2. La situación al día en Registro de Avisadores Camineros en la Dirección de Vialidad, de la Empresa Procom Publicidad Vía Pública Limitada.
3. Que el Manual de Carreteras Volumen VI sección 6.1003.403, establece como requisito para el texto en párrafo V, que no se aceptará letreros en blanco.

**RESUELVO
(Exento)**

DVR N° 0157 /

1. **DENIEGA AUTORIZACIÓN** a empresa PROCOM PUBLICIDAD VÍA PÚBLICA LIMITADA, Rut 84.383.200-8, con domicilio en Santiago, Camino Punta Mocha 4899 A Huechuraba, el emplazamiento que a continuación se identifica.

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO:

CODIGO	:	68A146
KILOMETRO	:	6,400
SENTIDO DE TRANSITO	:	ASCENDENTE (HACIA CONCEPCION)
REGIÓN	:	8va
NOMBRE DEL CAMINO	:	CRUCE CABRERO – CONCEPCION
ROL	:	146
NOMBRE DEL PREDIO	:	EL CALVARIO
PROPIETARIO	:	HORTENSIA VALENZUELA CARRASCO
TEXTO LETRERO	:	NO TIENE
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE



2. Para el periodo en que le letrero se encuentre disponible, este deberá presentar leyendas de carácter social o bien común y solicitar nuevamente la autorización cuando se cuente con un texto publicitario determinado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MIGUEL ANGEL AGUAYO MORAGA
Arquitecto
Director Regional de Vialidad
Región del Biobío

MAM/AVM/JFA/jfa

Distribución:

- La indicada.
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial-Nivel Central.
- Departamento de Conservación y Adm. Directa Regional.
- Unidad de Ingeniería Regional.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina Provincial de BioBío.
- Oficina de Partes Dirección de Vialidad.

PROCESO N° **7473964**